



Municipalidad Distrital de Calango

PROVINCIA DE CAÑETE - REGIÓN LIMA

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Ordenanza Municipal

Nº 05-2016-MDC

Calango, 13 Mayo del 2016.

El Concejo Municipal del Distrito de Calango, Provincia de Cañete, Región Lima.

VISTO:

En sesión de Concejo Municipal de fecha 13 de mayo del 2016, el informe N° 014-2016-GM-MDC de la Gerencia Municipal de fecha 13 de mayo del 2016, sobre la aprobación de Ordenanza Municipal que Reglamenta el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Por Resultados para el Año Fiscal 2016 en el Distrito de Calango de la Provincia de Cañete, Región Lima.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley de reforma constitucional Ley N° 27680.

Que, estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, determina en el Artículo II del título preliminar: Que, la autonomía que la Constitución Política del Estado Peruano, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los artículos 18° y 20° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, enuncian que los Planes y Presupuestos Participativos son de carácter territorial y expresan los aportes y participación del sector público y privado, de las sociedades regionales y locales y la cooperación técnica internacional; dichas herramientas de inversión se elaboran y ejecutan en función a Planes de Desarrollo y Programas de Inversiones debidamente concertados, con sujeción a las normas técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, así mismo conforme a lo dispuesto en los Artículos 197 y 199 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que la Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente bajo responsabilidad, conforme a ley.



"Capital de la manzana delicia, de los ricos camarones y del sol radiante"

